



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 03 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme establece el Artículo 2° del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 276, que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público, señala que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable, concordante con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público;

Que, tomando en consideración que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, en ese contexto el Alcalde de la Municipalidad distrital de Ccatcca, conforme a sus atribuciones conferidas dispone, DESIGNAR al Lic. FELICIANO FERNÁNDEZ CUSIPAUCAR en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ccatcca, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de confianza al Lic. FELICIANO FERNÁNDEZ CUSIPAUCAR, con Registro Único de Colegatura CLAD No. 03897, como GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





Municipalidad Distrital **Ccatcca**


QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía de fechas anteriores que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General, Notifique y Publique la presente Resolución, a las unidades y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEON QUISPE YAURI
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco